



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA-LA GUAJIRA**

DIECIOHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (18-04-2022)

REF. DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **GILBERT JOSE FREYLE ROSADO** contra **BIG GROUP SALINAS DE COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACION**.

RAD. 44.001.3105.002-2022-00056-00

AUTO INTERLOCUTORIO.

Verificado el informe secretarial que antecede, se observa que el señor **GILBERT JOSE FREYLE ROSADO**, a través de apoderado judicial instaura demanda Ordinaria Laboral contra **BIG GROUP SALINAS DE COLOMBIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN**, motivo por el cual este Juzgado, reconoce personería para actuar al doctor **ALIRIO RODRIGUEZ BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.201.864 y T.P 296.472 expedida por el C.S de la J., como apoderado judicial del señor **GILBERT JOSE FREYLE ROSADO**, en los términos y para los fines consignados en el memorial poder conferido a su nombre.

De otro lado, analizado el escrito de demanda allegado por el apoderado de la parte actora, se observa que se encuentran reunidos los requisitos de que tratan los artículos 25 y 26 del C.P.T y S.S, y Decreto 806 de 2020, por lo que se **ADMITE** la demanda de la referencia.

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** el contenido del presente auto y córrase traslado de la demanda y su anexos al representante legal de la entidad demandada o quien haga sus veces conforme lo indica el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S.S modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001, previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder.

NOTIFICACIONES: BIG GROUP SALINAS COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN: e-mail: legal@xcol.co, emerson.borda@xcol.co, Dirección judicial: calle 18 No. 32 – 90 Bogotá. Tel: 425 24 20.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Jueza.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 18 ABR 2022
se notifico por anotación en el estado
de fecha 19 ABR 2022
Nº 13